

MINISTRA DEL TRABAJO PRESENTA INFORME FINAL CON 30 MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD LABORAL



La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino; junto al subsecretario de Previsión Social, Augusto Iglesias, presentaron el informe final de la Comisión de Seguridad en el Trabajo, que fue entregado al Presidente Sebastián Piñera el martes 7 de diciembre.

El documento, consta de 30 recomendaciones para mejorar la seguridad laboral, 15 de cuales ya están siendo implementadas por el gobierno.

A continuación, se entrega una minuta informativa sobre el informe.

Recomendaciones de la Comisión de Seguridad en el Trabajo Informe Final

Treinta propuestas principales definió la Comisión de Seguridad en el Trabajo en su informe final entregado el pasado martes 7 de diciembre en La Moneda al Presidente de la República, Sebastián Piñera.

El grupo de ocho expertos –dirigido por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, y subrogada por el Subsecretario de Previsión Social, Augusto Iglesias– organizó sus recomendaciones en torno a cinco ámbitos primordiales de la seguridad

laboral: una política nacional de seguridad en el trabajo, los estándares, la fiscalización, la prevención y el seguro de accidentes y enfermedades profesionales.

El trabajo de los expertos de la Comisión cumplió su mandato de escuchar al máximo posible de organizaciones sindicales, gremiales, empresariales, públicas y de expertos antes de elaborar el informe. Así, entre el 23 de agosto y el 22 de noviembre fueron recibidos en Santiago y demás capitales regionales 535 expositores pertenecientes a 234 organizaciones. Cien de ellas son sindicales, 68 gremiales y de empleadores, 36 de gobierno, 30 de expertos y mutuales y una extranjera.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y grupos de comisionados sostuvieron reuniones o video conferencias con otras 20 entidades, entre ellas la Organización Internacional del Trabajo, la Unión Europea, el Ministerio del Trabajo de EE.UU. y el Ministerio del Trabajo de la Provincia de Ontario, Canadá.

Además, la Comisión recibió un conjunto de valiosas propuestas sectoriales de parte de diversos gremios del país.

Las 30 propuestas principales están desglosadas de la siguiente manera:

A) Política Nacional de Seguridad en el Trabajo:

- 1) Fijación de esa política, hoy inexistente.
- 2) Evaluar la ratificación del Convenio 187 de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.
- 3) Crear un Consejo Ministerial de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4) Crear un Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado por trabajadores, empleadores y expertos.
- 5) Reformar la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).
- 6) Establecer un Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B) Estándares

- 7) Crear un proceso para definir y actualizar regularmente las normas de seguridad y salud laboral según los riesgos de cada sector productivo, características de las empresas y realidades regionales (hoy existen aproximadamente 32 estándares, algunos genéricos y otros específicos para distintos sectores económicos)

C) Fiscalización

- 8) Centralizar la fiscalización, para lo cual se presentan dos alternativas:
 - a) Crear una Dirección de Seguridad Laboral en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social o,
 - b) Centralizar en la actual Dirección del Trabajo la fiscalización de las normas comunes a todos los sectores.
- 9) Mejorar la fiscalización, unificando criterios y sistemas, fomentando la fiscalización de tipo preventiva, creando un libro digital con el historial de cada empresa, y creando protocolos de inspección según el tipo de denuncia.
- 10) Obligar a las empresas a hacerse una autoevaluación anual en seguridad y salud laboral.
- 11) Mejorar el régimen de sanciones.
- 12) Las Mutuales y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) deberán recomendar al empleador la suspensión de faenas en caso de riesgo vital o inminente y grave, comunicando de inmediato esta situación al organismo fiscalizador.

D) Prevención

Promoción de la responsabilidad individual y el auto cuidado.

- 13) Desarrollar un programa voluntario de certificación de competencias para los trabajadores en seguridad y salud.

Administración superior de las empresas.

- 14) Incentivar a las empresas a autoevaluarse y a crear planes de mejora voluntarios.
- 15) Incluir incentivos a la capacitación en prevención de riesgos, especialmente para las Mypes, usando la franquicia del Sence.

Comités Paritarios

- 16) Fortalecer el rol de las Mutuales para capacitar y hacer operativos a los Comités Paritarios.

- 17) Estudiar la autorización para constituir Comités Paritarios en el sector marítimo-portuario, lo que hoy no está permitido.
- 18) Que los trabajadores puedan nombrar un monitor de seguridad en empresas con menos de 26 y hasta 10 trabajadores.

Departamentos de Prevención de Riesgos

- 19) Que sea obligatorio formar un Departamento de Prevención de Riesgos en las empresas según los grados de siniestralidad y riesgos de la misma, y no sólo según el número de trabajadores.
- 20) Que las empresas puedan externalizar los servicios de prevención de riesgos – manteniendo un ejecutivo responsable – cuando así lo estimen.

Sindicatos

- 21) Extender los programas de capacitación del Ministerio del Trabajo a dirigentes sindicales, incluyendo materias de seguridad y salud ocupacional.

Prevención de Riesgos

- 22) Que prevencionistas de riesgos inscritos en la Suseso puedan validar mapas de riesgo, diseño y aplicación de planes de acción de empresas. Ello permitiría lograr rebajas en las tasas del seguro y obtener fiscalizaciones asistidas.

Organismos administradores del seguro

- 23) Que las Mutuales e ISL estén obligadas a describir los servicios preventivos que darán a las empresas en los “convenios de adhesión” que deberán establecer con ellas. Organismos del Estado
- 24) Crear un Fondo Concursable para financiar proyectos de diagnóstico y planes de prevención en empresas medianas y pequeñas.
- 25) Extender el uso de programas CORFO al financiamiento de inversiones en prevención y la certificación de empresas medianas y pequeñas en materias de prevención de riesgos.
- 26) Incluir la prevención laboral en la educación básica, media, técnica y universitaria. Administración y Precio del Seguro
- 27) Se propone evaluar tres cambios al funcionamiento de las Mutuales:

División Difusión y Comunicaciones

- a) Bajar el requisito de 20 mil trabajadores exigido a los gremios que patrocinan la formación de una Mutual (las tres existentes se crearon incluso antes de la dictación de la Ley 16.744), y que las mutuales ya no estén obligadas a construir infraestructura médica propia.
 - b) Autorizar a las empresas para que compren el servicio de prevención con otras entidades expertas distintas a las Mutuales, usando incluso para ello parte de la cotización del seguro.
 - c) Permitir a las compañías de seguros de vida ofrecer también el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- 28) Eliminar la distinción entre obrero y empleado en el ISL.
- 29) Analizar el rol que debería asumir el ISL en un sistema de seguridad y salud laboral reformado.
- 30) Estudiar cambios a la forma de fijación de la prima del seguro, con el objetivo principal de estimular la inversión de las empresas en prevención.

Emol 9 diciembre de 2010